

ACTA CD 12/2020

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las
4 dieciséis horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinte.- Siendo estos
5 el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja
6 Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente:
7 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel
8 Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores
9 Suplentes: Licenciado José Humberto Alvarenga, Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos
10 y Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano. También está presente el Señor Gerente
11 de la Caja Licenciado

12 **.- I. APROBACION DE**
13 **AGENDA.- II.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO**
14 **PERSONALES.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE**
15 **GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.-**
16 **VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**
17 **CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS PERSONALES.-** *Solicitud*
18 *de Préstamo Personal del Licenciado*

19 *.- El Consejo*
20 *Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo,*
21 *ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado por el Licenciado*

22 *, bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Ocho Mil Dólares de los Estados*
23 *Unidos de América; b) Destino: Gastos personales; c) Plazo: seis años; d) Intereses: once*
24 *punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento para la*
25 *constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a*
26 *aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las*
27 *fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo*
28 *por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés*
29 *adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad;*
30 *e) Forma de pago: setenta y dos cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento*
Ochenta y Dos punto Cero Uno Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que
comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por

1 estando comprobado el fallecimiento del Licenciado
2 cancélese a la beneficiaria designada , la prestación de Auxilio
3 de Sepelio por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares
4 de los Estados Unidos de América y la prestación de Seguro de Vida por Diez Mil Ciento
5 Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, menos la
6 cantidad de Trece punto Cero Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto
7 de recargo por mora en el pago de cuotas de los años dos mil seis, dos mil siete y dos mil
8 ocho, siendo la cantidad a entregarse de Diez Mil Doscientos Setenta y Dos punto Sesenta y
9 Siete Dólares de los Estados Unidos de América, a los beneficiarios designados:
10 , , y
11 , en una proporción del veinticinco por ciento para cada uno. Por lo
12 que deberá emitirse y entregarse los cheques correspondientes, quedando pendiente de pago
13 el porcentaje que corresponde a , por no haberse
14 presentado. Asimismo comuníquese con el beneficiario pendiente a fin que se acerque a
15 realizar el trámite; c) Que el Licenciado , a través de
16 memorándum de fecha diecisiete de marzo del presente año, informa sobre los casos
17 transferidos a cobro judicial de los créditos otorgados a los señores
18 , , ,
19 y , de los cuales informa que en la
20 misma fecha presentó las demandas concernientes a cada caso mencionado. El Consejo
21 Directivo toma nota; d) Que en atención a lo que establece el artículo nueve, inciso segundo
22 del Decreto Legislativo Quinientos Noventa y Tres, se ordena que no incurrirán en
23 incumplimiento de obligaciones contractuales ni penalidades civiles y mercantiles todas las
24 personas que se vean imposibilitadas a cumplir con sus obligaciones por estar afectadas
25 directamente por las medidas aplicadas en cumplimiento de tal decreto, en lo que corresponde
26 al sistema financiero, el cual a criterio de este Consejo es viable aplicarlo a los abogados
27 que se encuentran afectados por la pandemia COVID 19, ya que muchos de estos no
28 percibirán ningún ingreso económico por dicha situación. El Consejo Directivo ACUERDA:
29 en cuanto a las cuotas de afiliación, a efecto que los abogados no pierdan la calidad de
30 afiliados activos y en el caso de los préstamos personales e hipotecarios, que no afecte su

1 situación crediticia, para lo cual los interesados deberán presentar las justificaciones respectivas
2 en el plazo de quince días al terminar la cuarentena decretada legalmente; trasladándose en su
3 momento la forma de pago a conveniencia de la Caja, sin afectar los intereses de los afiliados,
4 requiriendo al abogado de esta Institución que presente las propuestas para realizar las
5 modificaciones a los contratos existentes; ello sin perjuicio de realizar las gestiones de cobro por
6 el personal colaborador de Camudasal; e) Que en vista que con fecha treinta y uno de marzo del
7 presente año, finaliza el acuerdo de dispensa de intereses de afiliación y préstamos y en base a
8 los informes por Afiliación y Préstamos. Se advierte que se ha generado un impacto positivo,
9 pues se ha percibido la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Dos punto Sesenta
10 y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, porque abogados han cancelado sus
11 obligaciones ante tal beneficio. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: extender
12 hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, la dispensa de los intereses por mora en los
13 reinicios de afiliación, debiendo pagar únicamente las tres cuotas en mora y la cuarta para
14 reiniciar. En cuanto a los préstamos, prorrogar la dispensa de los intereses corrientes y
15 moratorios al pago total de los créditos, tomando en cuenta la información proporcionada por
16 la Encargada de Préstamos y que la cartera se ha beneficiado, ambos a partir del uno de abril
17 del presente año; f) Que el Licenciado José Saúl Romero, en nota de fecha dieciséis de marzo
18 del presente año, informa que debido a que la Contabilidad de la Caja, aún está en el mes de
19 junio de dos mil diecinueve, por retraso en la implementación de software, es imposible que
20 se disponga de estados financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en
21 corto tiempo, por lo que solicita una ampliación de plazo de ciento ochenta días al contrato
22 de servicio correspondiente a dicho período. El Consejo Directivo ACUERDA: ampliar el
23 plazo del contrato de servicios de auditoría externa, correspondiente al período dos mil
24 diecinueve hasta el treinta y uno de agosto del presente año; g) El Licenciado Carlos Ovidio
25 Murgas López, informa que a partir del dieciséis de marzo del presente año y en vista del
26 Decreto Legislativo de Emergencia Nacional, se envió a la cuarentena domiciliar a las
27 embarazadas y personas de tercera edad al servicio de la Caja. El martes diecisiete de los
28 corrientes, se cerraron las Agencias de Santa Ana y San Miguel y a partir de este día se cierra
29 la oficina central, reanudando hasta el tres de abril del presente año, haciendo constar que
30 todo el personal estará laborando desde sus casas y en constante comunicación a través de los

1 números celulares institucionales y cuando sea necesario se convocará al personal para que
2 se presente a las instalaciones de la oficina. El Consejo Directivo por unanimidad
3 ACUERDA: ratificar la decisión tomada por el Presidente.- **V.- INFORME DEL COMITÉ**
4 **DE COMPRAS E INVERSIONES.** No hubo.- **VI.- VARIOS.** a) El Licenciado Marlon
5 Harold Cornejo Avalos, propone que se abra una línea de créditos competitiva con el sistema
6 financiero, con el objetivo de beneficiar a los colegas afiliados a la Caja, afectados por el
7 estado de emergencia por el covid 19, por lo que propone, previo al análisis se haga un estudio
8 actuarial para determinar la viabilidad de la propuesta. El Licenciado Miguel Angel Flores
9 Durel, secunda la propuesta del Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, ya que considera
10 que es una idea en beneficio del gremio. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA:
11 solicitar al Licenciado _____, elabore estudio de factibilidad de una
12 línea de crédito especial para apoyar al afiliado en el libre ejercicio en esta emergencia. b)
13 Que en referencia al Convenio que la Caja tiene con la compañía de seguros Quálitas, se
14 presenta una modificación a la cláusula número treinta y ocho, la cual actualmente indica:
15 “Aplica para Camudasal por prima neta pagada el *quince* por ciento de reconocimiento
16 económico, facturado a Quálitas bajo los términos establecido convenio de prestados de
17 servicios.” Por la siguiente: “Aplica para Camudasal por prima neta pagada el *cinco* por
18 ciento de reconocimiento económico, facturado a Quálitas bajo los términos establecido en
19 el convenio de prestación de servicios. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar la
20 modificación de la cláusula número treinta y ocho, en la forma señalada. c) Que en vista de
21 la situación de emergencia que se vive en el país y al cumplimiento de la cuarentena
22 domiciliar por parte del total de empleados de la Caja, la cual puede requerir de disponibilidad
23 económica para el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, propone
24 se autorice el pago anticipado de la segunda quincena del mes de marzo a todos los
25 empleados. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar que el pago de los salarios de la
26 segunda quincena del mes de marzo, se realice con fecha veintitrés de los corrientes. d) El
27 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que es necesario contratar un subgerente
28 ya que el gerente, tiene una carga laboral fuerte y de esa manera apoyaría, por lo que propone
29 se diseñe un perfil del sub gerente y sea presentado en la próxima reunión. El Consejo
30 Directivo ACUERDA: solicitar al gerente, presente el perfil para su análisis y consideración.

1 e) El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expone que debido a la emergencia nacional
2 por el COVID 19, las sesiones del Consejo Directivo podrían realizarse a través de video
3 llamada, para evitar la exposición de los miembros de este Consejo, ante tal petición el
4 Licenciado Murgas López, manifiesta que en efecto es posible que la cuarentena en lo
5 sucesivo limite en absoluto la movilidad de las personas, en tal sentido de no poder asistir
6 personalmente a la sede de la Caja deberá buscarse otras opciones y la propuesta del
7 Licenciado Cornejo Avalos se vuelve viable y podría realizarse la sesión mediante
8 herramientas tecnológicas. Ante la propuesta el Consejo Directivo de manera unánime
9 ACUERDA: que de no ser viable la realización de las sesión personalmente se puede
10 desarrollar a través de plataforma informática.- No habiendo más que hacer constar, de esta
11 manera concluye esta acta, la cual firmamos.

12

13

14

15

16 Lic. Carlos Ovidio Murgas López

Lic. Miguel Angel Flores Durel

17 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

18

19

20

21 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

Lic. José Humberto Alvarenga

22 Director Secretario

Director Suplente

23

24

25

26 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano

27 Director Suplente

Director Suplente.

28

29

30